

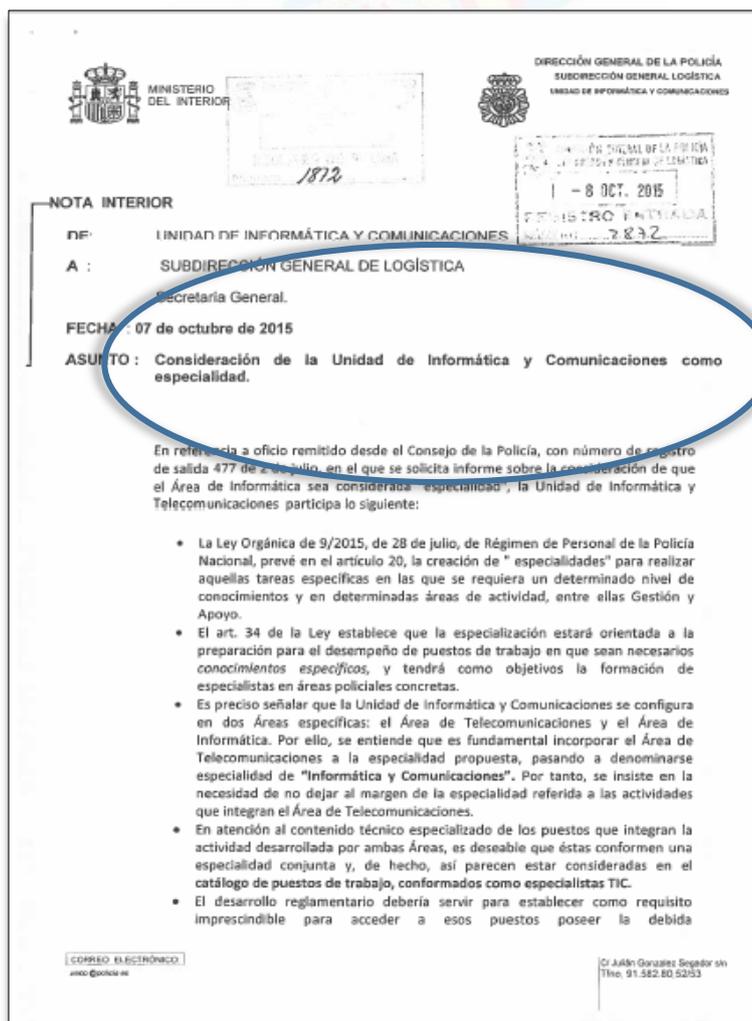
## EL SUP CONSIGUE RECONOCIMIENTO DE LA ESPECIALIDAD TIC (INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES)

El 20 del pasado mes de marzo, el **SUP formuló una pregunta ante el Consejo de Policía, instando a ese órgano a que reconociera el área específica, de informática como especialidad**, dotando así a estos puestos de trabajo de mayores garantías en su adjudicación.

El pasado día 23 de octubre, el Consejo de Policía remite a esta Organización sindical una respuesta elaborada por la Unidad de Informática y Comunicaciones, donde reconoce la importancia capital que tienen los sistemas informáticos y de telecomunicaciones para la organización policial.

En atención al contenido técnico especializado de los puestos que integran la actividad desarrollada por ambas áreas (Informática y Telecomunicaciones), la Subdirección General de Logística, **considera adecuado y necesario que éstas conformen una especialidad conjunta, "ESPECIALISTAS EN TIC"**.

Madrid, 28 de octubre 2015  
Comisión Ejecutiva Nacional



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL LOGÍSTICA  
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

1872

1 - 8 OCT. 2015

SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 07 de octubre de 2015

ASUNTO: Consideración de la Unidad de Informática y Comunicaciones como especialidad.

En referencia a oficio remitido desde el Consejo de la Policía, con número de registro de salida 477 de 2 de julio, en el que se solicita informe sobre la consideración de que el Área de Informática sea considerada "especialidad", la Unidad de Informática y Telecomunicaciones participa lo siguiente:

- La Ley Orgánica de 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, prevé en el artículo 20, la creación de "especialidades" para realizar aquellas tareas específicas en las que se requiera un determinado nivel de conocimientos y en determinadas áreas de actividad, entre ellas Gestión y Apoyo.
- El art. 34 de la Ley establece que la especialización estará orientada a la preparación para el desempeño de puestos de trabajo en que sean necesarios conocimientos específicos, y tendrá como objetivos la formación de especialistas en áreas policiales concretas.
- Es preciso señalar que la Unidad de Informática y Comunicaciones se configura en dos Áreas específicas: el Área de Telecomunicaciones y el Área de Informática. Por ello, se entiende que es fundamental incorporar el Área de Telecomunicaciones a la especialidad propuesta, pasando a denominarse especialidad de "Informática y Comunicaciones". Por tanto, se insiste en la necesidad de no dejar al margen de la especialidad referida a las actividades que integran el Área de Telecomunicaciones.
- En atención al contenido técnico especializado de los puestos que integran la actividad desarrollada por ambas Áreas, es deseable que éstas conformen una especialidad conjunta y, de hecho, así parecen estar consideradas en el catálogo de puestos de trabajo, conformados como especialistas TIC.
- El desarrollo reglamentario debería servir para establecer como requisito imprescindible para acceder a esos puestos poseer la debida

CORREO ELECTRÓNICO: info@sup.es

Dr. Julián González Segador s/n  
Tfno: 91.582.60.5233